

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y uno.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

J. A. Hungría,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de Interior,
Policía, Guerra y Marina.

T. R. Calderon,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de
Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 267.

POR CUANTO el señor David K. S. Laama, de estado casado, de cuarenticinco años de edad, natural de Beyrouth, República Libanesa, de ocupación comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor David K. S. Laama, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veintinueve años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada

el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETA:

Art. 1. — CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION, al señor David K. S. Laama, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santiago de los Caballeros.

Art. 2. — La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la Gaceta Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diez y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

J. A. Hungría,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de E.
de Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 268.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— El Comisionado Especial del Presidente de